



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- Convenio Marco.
- Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Protocolo de colaboración.

ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CONJUNTO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN, LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL) Y LA UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- **Nombre y apellidos del proponente:** Isabel Vázquez Navarro
- **Cargo:** Vicerrectora de Estudios
- **En su caso, nombre y apellidos del promotor:**
Joaquín Martín Cubas
- **Departamento, servicio o unidad:** Codirector MU Cooperación al Desarrollo
- **Centro:** Facultad de Derecho
- **Teléfono de contacto:** +34963828924
- **e-mail de contacto:** Joaquin.Martin@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- **Nombre de la entidad:** UNIVERSITAT JAUME I, UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA,
- **Tipo de entidad:** UNIVERSITAT JAUME I, UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, UNIVERSIDAD
- **País del domicilio social:** ESPAÑA
- **Persona de contacto:** Raquel Agost (UJI); Carola Calabuig (UPV); Lucrecia Acosta (UMH); Carlos
- **Teléfono de contacto:** +34 964 729 729; +34963877007; +34965919516; +34965 90 0000
- **e-mail de contacto:** ragost@uji.es; cacator@dpi.upv.es; lacosta@umh.es; cgomezgil@ua.es

4. OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto de la presente adenda, modificar el anexo II del convenio referente a la distribución académica de especialidades por universidades y el número de plazas por especialidad, para incluir las nuevas especialidades, los cambios en el número de plazas asignadas a cada especialidad y la distribución de la docencia por universidad, acordados por la Comisión de Coordinación Académica Interuniversitaria del Máster.

Asimismo, el presente acuerdo tiene también por objeto prorrogar la duración del convenio por un período de cuatro años desde el plazo de finalización del convenio firmado por las partes el 1 de marzo de 2021 para el desarrollo del título conjunto del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, es decir, hasta el 1 de marzo de 2029.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:

Ajustar la oferta de plazas por itinerario a la demanda de los últimos años.
Prorrogar la vigencia.

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

Matricular a un mayor número de estudiantes al MCAD UV así como mantener la vigencia del convenio.

6. IMPACTO ECONOMICO DEL CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (1):

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA ⁽²⁾

Este convenio estará vigente hasta el 1 de marzo de 2029.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

En Valencia, a de de 20

Firma del proponente o de la proponente:

MARIA ISABEL|

VAZQUEZ|NAVARRO

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL|VAZQUEZ|NAVARRO
Fecha: 2025.02.27 12:46:13 +01'00'

(1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.